



PS/ 3804

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 MAR. 2023

VISTO: la invitación recibida por el Comité Paralímpico Uruguayo, para participar en "Marrakech 2023 World Para Athletics Grand Prix – 7th International Para Athletics Meeting" a celebrarse en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, del 06 al 11 de marzo de 2023;

RESULTANDO: que la mencionada Institución ha invitado al Coordinador del Área Deporte Comunitario de la Secretaría Nacional del Deporte, Sr. José Luis Bringa, a participar del mencionado evento por su experiencia con chicos ciegos;

CONSIDERANDO: I) que se estima de interés la participación del mencionado jerarca a efectos de que el país se encuentre debidamente representado;

II) que el Comité Paralímpico Uruguayo aclara que no le es posible pagar gastos de estadía del Sr. Coordinador;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 9 de febrero de 2002, 007/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Designase en Misión Oficial al Coordinador del Área Deporte Comunitario de la Secretaría Nacional del Deporte, Sr. José Luis Bringa, entre el 04 y el 13 de

marzo de 2023, para participar en “Marrakech 2023 World Para Athletics Grand Prix – 7th International Para Athletics Meeting” a celebrarse en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, del 06 al 11 de marzo de 2023.

2) Abónase el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Marrakech – Montevideo, por un monto de U\$S 1.825 (dólares estadounidenses mil ochocientos veinticinco).

3) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 1.263,60 (dólares estadounidenses mil doscientos sesenta y tres con sesenta) correspondientes a siete (7) días al 100 % en Marrakech, y dos (2) días al 40% por vuelo. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de enero de 2023, en el período de la Misión.

4) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 “Rentas Generales” del Inciso 02 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.

6) Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República